Legacion de Colombia.

Rio de Janeiro - Marzo 29 de 1830.

Ilmo y Exmo Señor -

Deseando el Gobierno de Colombia proteger el comercio de los colombianos en los puertos de este Imperio, he tenido por conveniente autorizarme para que nombre en ellos Vice-Consules; ordenandome asimismo que, al pedir al Gobierno del Brasil el permiso correspondiente para que estos Vice-Consules puedan ejercer sus funciones, ofrezca la reciprocidad por parte de la Republica.

Por tanto, y atendiendo à las buenas cualidades del Sr. Carlos Augusto Weiss, he venido en nombrarle Vice-Consul de Colombia para la ciudad de Bahia; rogando à V. E. obtenga el permiso de Su Magestad Imperial para que sea considerado como tal por las autoridades locales -

Tengo el honor de reiterar à V. E. las seguridades del mayor respeto y alta estima, con que soi -

de V. Exca.

mui obdte. servidor

J. M. Gomez

Al Ilmo y Exmo Señor
Miguel Calmon du Pin y Almeida
Consejero, Ministro y Secretario de Estado
de Negocios Estrangeros -

Ka - Ka - Ka -